



Código 13400

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2026.

Señora
YINA ALEJANDRA CORREA ALONSO

CL 138 # 156 A 04 PI 3
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **2805322026.**

Cordial saludo, respetada señora **YINA ALEJANDRA CORREA ALONSO,**

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“LA SEÑORA YINA CORREA CC 1233895619 SOLICITA PREFERENCIA DE PAGO A NEQUI”

Y de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, nos permitimos informarle que hemos recibido sus datos y comenzaremos con las validaciones necesarias para atenderlo correctamente.

Este proceso de verificación comprende varias etapas que deben completarse para garantizar que la gestión de su solicitud se realice de manera adecuada. La primera etapa consiste en confirmar que su requerimiento cumple con los requisitos mínimos para continuar con el trámite. Es importante señalar que esta verificación inicial no implica que la petición será aprobada, sino que permite que se avance en el proceso de validación.

En este caso, esta primera revisión ya fue realizada de manera satisfactoria. Su solicitud ahora será remitida al área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, quien evaluará si la novedad mencionada puede gestionarse en el próximo ciclo de transferencias monetarias.

Dado que el proceso de transferencias se organiza en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo puede reflejarse una vez que se haya completado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es clave para garantizar que los listados de beneficiarios se construyan correctamente y que no se generen errores en los pagos. Además, durante este proceso se realizarán cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.

Una vez se completen todas las validaciones, se podrá verificar el resultado de su solicitud. En caso de que se requiera información adicional o se identifique alguna novedad durante el

¹ Establecidas en artículo 26ª del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4º del Decreto Distrital 113 del 2023.





proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

ANGELICA MARIA SOLANO OLIVEROS

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Verificó: Camilo Torres – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Radicó: Angie Dayana Quesada Doncel – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** –link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026082536

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260424-095530-60b541-10546059

Creación: 2026-04-24 09:55:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-24 12:46:27



Escanee el código
para verificación

Firma: Angelica

Angelica Solano

1090414721

asolanoo@sdis.gov.co

DIRECTORA DE TRANSFERENCIAS (E)
SDIS



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026082536			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260424-095530-60b541-10546059 Creación: 2026-04-24 09:55:30 Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-24 12:46:27			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Angelica Solano asolano@sdis.gov.co DIRECTORA DE TRANSFERENCIAS (E) SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-24 09:55:34 Lec.: 2026-04-24 12:44:49 Res.: 2026-04-24 12:46:27 IP Res.: 181.61.246.21 Canal: AZSign